



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY  
(Ciudad Real)

## BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA

ACTA NÚM.: 4/15	SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 11/03/2.015	
<b><u>SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES</u></b>	
<p>D. DONATO MORENA ALCAIDE D. LUIS M<sup>a</sup>. SÁNCHEZ CIUDAD D. ÁNGEL GARCÍA PARDO D. JESÚS PRIETO DE LA MORENA D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup>. CAMPOS MERCHANTTE D. RAFAEL ZAPATA CARRERO D<sup>a</sup>. AMPARO FLOX FLOX D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD.</p>	
<p><b>NO ASISTEN:</b> D<sup>a</sup>. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA</p>	

En Aldea del Rey, a once de marzo de dos mil quince, a las veinte horas, en el Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Real, n<sup>o</sup> 98 segunda planta, se reúnen en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, con la concurrencia expresada, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario-Interventor Accidental de la Corporación D. Andrés Rodríguez Pozo, Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey.

Abierta la sesión, es declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes el Sr. Alcalde señala que D. Domingo Molina Camacho, ha dejado de ser Secretario de Aldea desde el lunes, diciendo que se ha incorporado a Fernán Caballero, y hasta tanto no venga el Secretario que le corresponda por concurso de traslados, señala el Sr. Alcalde que será Andrés el Secretario Accidental, y pide al Pvoz. del Equipo de Gobierno que lea una carta que ha dejado el Sr. Molina, siendo esta:

AL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALDEA DEL REY.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real)

ESTIMADOS AMIGOS, TENGO QUE DEJAR ESTE AYUNTAMIENTO POR MI INCORPORACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FERNAN CABALLERO.

Por eso quiero en primer lugar agradecer a toda la Corporación el trato recibido, para mí, inmejorable.

Agradezco también a los tres Administrativos, su esfuerzo por sacar todos los trabajos adelante, sin perezas y echando horas por las tardes, pues a las tareas ordinarias hemos tenido que ir sumando las que van apareciendo en el día a día, y que sin esta ayuda, yo no hubiese podido desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención que me son propias.

Por otra parte y como participantes obligados que somos con la acción de gobierno durante estos dos años Y ENTRE TODOS se han conseguido tareas que han necesitado de los funcionarios y que creo que lo hemos hecho con profesionalidad y que quiero destacar, como son:

-Si recordáis conseguimos negociar, firmar y publicar un Convenio Laboral con el Personal Laboral del Ayuntamiento, que llevaba mucho tiempo esperando.

-Si recordáis conseguimos adjudicar por procedimiento adecuado la gestión de la Residencia de Mayores, que estaba gestionándose por contratos de urgencia.

-Si recordáis conseguimos aún siendo un procedimiento engorroso y complicado por el importe y por los intereses entre empresas, adjudicar la gestión del Ciclo Integral del Agua par 15 años, y espero que sin Contenciosos

-Si recordáis conseguimos que se aprobaran los Presupuestos de 2012, que aún en Noviembre estaban sin aprobar. Y desde entonces, se han presentado a las Administraciones Tutelantes todos los presupuestos, y también al Tribunal de Cuentas o Sindicatura de Cuentas todas las cuentas en tiempo y forma.

-Como la vez anterior que estuve por aquí y se aprobó el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, también ahora se ha conseguido aprobar el POM, que se estaba ya quedando amenazado con la pérdida de la ayuda concedida para su redacción.

-Se ha conseguido ejecutar todas las obras, tanto de Planes Provinciales como las conseguidas y las financiadas por el Ayuntamiento, adjudicándolas por los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos.

-Y si recordáis se despidió por la Mancomunidad a la ADL, y nos hicimos cargo de la gestión de todas las ayudas y subvenciones que ella gestionaba, con sus respectivas justificaciones.

-Como es de general conocimiento, por la Alcaldía se firmó convenio con la Junta para la Gestión del Castillo de Calatrava. Y hemos conseguido ponerlo en funcionamiento mediante la correspondiente Ordenanza y sus tres rectificaciones así como la correspondientes bolsas de trabajo para Auxiliares y Guías, siendo los resultados muy satisfactorios tanto en sentido económico, como de promoción de la Localidad.

-Si recordáis la situación económica era de 200.000 euros de respaldo en la Tesorería y 170.000 euros de Deuda. Y hemos pasado a tener 600.000 euros de respaldo en la Tesorería y la Deuda se ha reducido a CERO. Y todo esto sin dejar de realizar las tareas habituales de atención a los ciudadanos.

No quiero olvidarme de los Municipales, La Biblioteca, Trabajadoras de la Limpieza, el Cementerio, y todo el personal Laboral, pues conmigo todos ellos se han comportado como buenos compañeros/as desde el primer día.

Por todo ello no me importaría volver, si se vuelve a quedar libre esta Plaza.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) Gracias a todos. UN ABRAZO

Domingo Molina Camacho. Habilitado Nacional

En este momento se pasa a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES CELEBRADAS EN SESION ORDINARIA EL 20 DE ENERO DE 2015, Y EXTRAORDINARIAS LOS DÍAS 6 DE FEBRERO Y 20 DE FEBRERO, Y QUE SE ENVÍAN CON LA PRESENTE.**

Preguntados por la presidencia si tenían alguna objeción al acta que se ha enviado con la convocatoria, indicando el Pvoz. del GMS, Sr. Prieto que su grupo no tiene ninguna objeción. El Pvoz. del GMCCxA, Sr. Flox, señala que no van a aprobar el acta porque no se celebran los Plenos en su fecha, ya que el que se siguen vulnerando los derechos de los concejales recogidos en el Art. 21 de la Constitución, además se informa de Decretos anteriores al último Pleno saltándose el ROF, habiéndose observado diferencias que son considerables, ya que en el apartado de las preguntas del último Pleno, ya que nosotros preguntamos si es legal o ilegal, confundiendo el Secretario la palabra Alegal con Ilegal, aclararemos cuando ruegos y preguntas la diferencia entre ambos conceptos. También observamos, que cuando preguntamos por la venta de entrada de toros se indica la palabra Presuntamente y en el Acta no figura, y cuando nombramos la palabra prórroga del contrato tampoco se especifica que estábamos hablando de la residencia, y adjuntaremos la hoja con las preguntas que parece que no quedaron claras. Tampoco consta el ruego final, por tanto, no estamos de acuerdo de cómo se ha elaborado el acta sino que también vamos a votar en contra.

Señala el Sr. Alcalde, que si se vulneran los derechos fundamentales de la Constitución lo tendrá que decidir el Sr. Juez cuando resuelva el recurso que se presentó en el Juzgado.

Pregunta el Sr. Flox si se va a corregir la palabra Ilegal por Alegal, ya que creemos que Domingo no se habrá dado cuenta, y poner presuntamente según ya se ha señalado. El Sr. Alcalde se da por enterado.

Sometida a votación es aprobada por ocho votos a favor, cuatro del GMP y cuatro GMS y dos en contra del GMCCxA, quedando convertido en el acta de dicha sesión.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO.-**

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía 2/2015 al 21/2015, incluidos que se envían con la convocatoria.

Pregunta el Sr. Prieto por la Plataforma de la facturas electrónicas, si tiene algún tipo de coste para el Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Secretario, que no tiene conste alguno, puesto que se ha puesto a disposición por el Ministerio de Hacienda para que las empresas cuelguen las facturas a través de unas claves que les damos, y nosotros accedemos para descargar las mismas.

Pregunta el Sr. Prieto al Pvoz. del Equipo de Gobierno, sobre el Decreto 4/2015, sobre la Guía de las Navas de Tolosa, sobre si puede señalar la actividades que ha habido año, ya que la cuota es de un año, contestando el Sr. Sánchez que cada pueblo paga en función del número de habitantes que tiene, siendo el que más aporta La Carolina, y lo que la Liga hace desde que se fundó es promocionar el



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

en los pueblos, siendo lo más importante que hace es presentar la ruta en Fitur, tanto en CLMancha, Andalucía e incluso Navarra, siendo en definitiva promocionar el turismo.

Pregunta el Sr. Prieto por el Decreto 8/2015 de Vodafone, ya que se le ha otorgado una licencia para una estación base de telefonía, a lo que contesta el Sr. Secretario que se trata de las antenas que ha habido siempre en la terraza del Ayuntamiento, y que lo que quería Vodafone era Licencia de Actividad, ya que licencia de obras ya tenían otorgada, y puesto que esta entidad carece de medios y desconociendo el asunto dio traslado a la Dirección General de Telecomunicaciones, tomando varios puntos de prueba (oficinas, plaza), resultando los informes favorables a que se les diera licencia de actividad, cobrándoseles la tasa en función de la Ordenanza, esto es, 70 Euros.

Pregunta el Sr. Prieto sobre los dos decretos de Alarak o Urbanatura, entiendo que el 12/2015 lo que hace es retrotraer para dar trámite de audiencia a Urbanatura para justificar la oferta económica presentada, y la pregunta es si lo ha hecho, si han presentado algún tipo de escrito, a lo que contesta el Sr. Secretario que si lo han presentado en tiempo y forma. Sigue preguntado por el Decreto 14/2015, que habla de suspender el contrato de servicios a Alarak sin que se proceda a la liquidación del mismo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo ha presentado alegaciones Urbanatura, se les contestará a la mismas, y en el momento que se adjudique el contrato se dará de alta si es con Urbanatura, y se pagará las indemnizaciones que corresponda a Alarak, y si es con Alarak simplemente se volverá a poner en funcionamiento. Esto de la suspensión viene de una orden del Sr. Juez que se reunió con los abogados de ambas partes y se quedó en que era conveniente hacer la suspensión hasta tanto se resuelvan las alegaciones de Urbanatura, y en base a los informes técnicos se adjudique, desde el momento que en nos dice el Juez que retrotraigamos a ese momento.

Sigue preguntado el Sr. Prieto sobre el convenio de RSU, preguntando que cual es el plazo de estos convenios, a lo que responde el Sr. Alcalde y Secretario que si, es anual, y se ponen los precios que en el mismo vienen marcados, tanto retirada de contenedores del Punto Limpio, triturado de RCD's, como de Residuos Sólidos.

Pregunta el Sr. Prieto por Sealci (empresa de Alarmas) y por Citysound, que a qué corresponden las facturas, a lo que contesta el Sr. Sánchez que a reparaciones de la Casa de la Música.

Puntualiza el Sr. Alcalde antes de dar la palabra el Pvoz. de GMCCxA, que los dos decretos que llevan fecha anterior al 20 de enero no se pasaron a ese Pleno, puesto que hasta que no se pasan al libro no se llevan al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Flox y señala que no es normal que decretos con fecha anterior al 20 de enero nos lo traigan hoy a la sesión de 11 de marzo, y que casualidad que algunos de esos decretos comprometen pagos que nosotros no estamos de acuerdo, ya que a una Asociación que trabaja con los jóvenes se le denegó una subvención, puesto que estamos aprobando Subvenciones a la Liga de los Pueblos de la Batalla de las Navas, de 871,40 euros, más la cuota que pagamos por habitante, produciéndose en este momento un intercambio a pareceres entre el Sr. Alcalde y el Sr. Flox, al igual que en el momento de tratar de las facturas pagadas a Alarak. Señala el Sr. Flox que la factura presentada por Alarak el día 3 de diciembre en concepto de aprobación inicial es de 10.490 euros, habiéndola pagado el Ayuntamiento por lo que se incumple que lo que es estipulaba en el contrato es que no se iba a percibir ni un euro hasta tanto no llegase la subvención de la JCCM, ya que si no es este el primer pago que hacen es el segundo o tercero, ya que si hay una aprobación previa. Sigue señalando que en el Decreto número 12 ordena retrotraer, señalando que el 2 de septiembre en el Juzgado sale la Sentencia que se debería retrotraer todo el proceso del POM a que la empresa más barata se justificase en ese precio. Señala que el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

cof. Ciudad Real) Las leyes el día 20 de octubre el GMCCxA la lee en Pleno y el Ayuntamiento que la conoce desde el día dos de septiembre, le da entrada dos meses más tarde, señalando que el 11 de diciembre se le notifica al Ayuntamiento, que qué casualidad, y sigue señalando que puesto que no nos queremos enterar en el Ayuntamiento, el día 23 de enero pagamos a la empresa 10.490 euros, aunque el 2 de septiembre nos dijeron que parásemos. Señala el Sr. Alcalde que no hay que venir a dar mítines, que se hable sucintamente, advirtiéndole que le va a tener que quitar la palabra. Señala el Sr. Flox que se firma un Decreto 12/2015 para retrotraer la actuaciones, y no lo trae al Pleno que debería de haberlo traído, firmando también el Decreto 14/2015 que tampoco trae el Pleno del 20 de enero, incumpliendo la Ley, y usted no para el procedimiento puesto que el día 18 de febrero vuelve a salir en la prensa el Anuncio de exposición pública del informe de sostenibilidad Ambiental del POM, y esto Sr. Alcalde tenía usted que haberlo anulado según la Sentencia del Juzgado, rozando usted la nulidad en todos los procedimientos que lleva a cabo. Pregunta el Sr. Flox, si es nulo pedir aplicación penalidades al contratista, a lo que contesta el Sr. Alcalde, diciendo: Punto 1: Después de los 16 años que lleva usted en la vida municipal todavía no se ha enterado que cuando viene una subvención para que la JCCM te pague la misma tienes que haber aportado la factura. Punto 2: el decreto 12 y 13 no es de enero sino de febrero. Punto 3: Se nota que usted no ejerce la abogacía porque la sentencia hasta que no llega al Ayuntamiento no es oficial, puesto que antes se les reparte a los abogados y procuradores, ya que no creo que los funcionarios la oculten, intentando usted manipular a la opinión pública siendo la única ley la del Juez. Y por último señalarle que Urbanatura no ha ganado el juicio, y si usted cree que se ha vulnerado la legalidad por parte de esta Alcaldía ponga otra denuncia en el Juzgado. Se produce un pequeño debate entre ambos, incidiendo sobre la periodicidad de los plenos.

**TERCERO.- MOCIÓN DEL GMP DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE ALDEA DEL REY.**

**REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE ALDEA DEL REY**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector agrario tiene una importancia capital en nuestro pueblo. La agricultura es desde luego el elemento productivo más importante de Aldea del Rey. E igualmente la ganadería tiene un gran peso en nuestra economía. Se trata de un sector primordial a la hora de crear empleo y mantener unos niveles de ocupación que proporcionen un futuro sostenible. Sin olvidar actividades conexas como el medioambiente, el turismo rural y la industria agroalimentaria, no suficientemente desarrolladas pero con un potencial enorme de crecimiento. Para conseguir que estos elementos se desarrollen es necesaria una planificación de actuaciones que, partiendo del análisis de necesidades y de posibilidades de futuro, consiga la promoción y defensa de nuestro entorno rural. Y ello con la participación de los de los ciudadanos y de las asociaciones representativas en esta materia.

En consecuencia es necesario dotar al Ayuntamiento de un órgano complementario de asesoramiento y participación en materia agraria, un canal de participación que enriquecerá la actividad municipal en la medida en que el Ayuntamiento accederá a una vía de diálogo permanente con las personas e



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

inscripciones que más a fondo conocen la realidad específica de la agricultura y ganadería de Aldea del Rey.

## **CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO**

### **Artículo 1. Régimen General.-**

El Consejo Local Agrario se configura como un órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo, así como de asesoramiento e información de la política municipal en materia agrícola y ganadera. Su finalidad es la de canalizar la participación de los ciudadanos y asociaciones en esta materia. El Consejo Local Agrario no tiene personalidad jurídica propia y desarrollará sus funciones en el ámbito del término municipal de Aldea del Rey.

### **Artículo 2.- Objeto**

El objeto del consejo Local Agrario es emitir informes, elaborar estudios, evaluar, asesorar, e incluso realizar el seguimiento de todas las actividades que promuevan y mejoren el sector agrario de Aldea del rey y en particular las siguientes:

- Seguimiento del estado de conservación de la red de caminos y evaluación y propuesta de reparación de la misma. Incluyendo el desarrollo de una ordenanza para proteger los caminos públicos.
- Fomento del desarrollo profesional de nuestros agricultores y ganaderos por medio de su cualificación permanente, a través de cursos de formación y otras acciones.
- Control medioambiental, sin invadir competencias administrativas, lo cual incluye aspectos como la utilización responsable y profesional de pesticidas y herbicidas.
- Apoyo a iniciativas que supongan la mejora de las técnicas de explotación agraria, sobre todos las encaminadas a la creación de industrias agroalimentarias y comercialización de productos.
- Gestión de pastos y rastrojeras, así como usos cinegéticos, forestales u otros.
- Organización del servicio de guardería Rural y determinación de sus funciones y competencias.
- Coordinación de actuaciones y mejoras del sector cinegético y de su gestión.
- Colaboración con todas aquellas cooperativas, sociedades agrarias y otras entidades que así lo demanden en tareas concretas y determinadas.
- Canalización de toda la información emitida por los distintos organismos oficiales en colaboración con la Oficina Comarcal Agraria, Centros de Formación y Experimentación agrarias, etc, así como cualquier otra información, sin llegar a duplicidades en el desarrollo de estas tareas.
- Emisión de informes en relación a todas las cuestiones propias del sector agropecuario, con especial atención a todos aquellos tributos con incidencia en la economía de los agricultores.

## **CAPÍTULO II. ÓRGANOS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.**

### **Artículo 3.- Órganos de Gobierno**

El Consejo Local Agrario estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Pleno
- El Presidente, que será el/la Alcalde/sa o persona en quien expresamente delegue.
- El Vicepresidente, que será el/la concejal/a de Agricultura.
- Los vocales



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real)

**Artículo 4.- El Pleno.**

El Pleno del Consejo ostenta la condición de máximo órgano de gobierno del mismo, y está constituido por los siguientes miembros:

- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- Los Vocales.
- El Secretario: el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Sus miembros no podrán acumular la representación de los distintos sectores participantes en el Pleno.

Podrán ser incluidos nuevos miembros con derecho a voz y voto, por resolución del Presidente, bien a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los ya existentes, contando con el refrendo de la mayoría de dos tercios del Pleno del Consejo. Los candidatos deberán tener relación con el sector agrícola y/o ganadero.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- Todas las indicadas en el artículo 2 del presente Reglamento.
- La propuesta de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- La elaboración de la memoria anual de las actividades del Consejo.

Con carácter extraordinario podrán asistir a las sesiones del pleno asesores externos, que participarán en el Consejo con voz pero sin voto.

Los distintos organismos nombrarán un único titular y su suplente, que serán ratificados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de los grupos o entidades a los que representen.

**Artículo 5.- El Presidente**

El presidente será el/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Es el representante legal del Consejo Agrario Local.

Sus funciones son las siguientes:

- Convocar las sesiones del pleno, estableciendo el orden del día, teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- Remitir los acuerdos adoptados al Ayuntamiento y/o otros organismos e Instituciones Públicas.

**Artículo 6.- El Vicepresidente**

El Vicepresidente será el Concejales que, en cada momento, tenga delegadas las competencias en materia de agricultura.

Sus funciones son:

- Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- Asistir al Presidente en el ejercicio de su cargo.
- Suministrar toda la infraestructura precisa para el normal desarrollo de las actividades del Consejo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) facilitar datos, documentos, informes y proyectos que servirán de base a los estudios y propuestas formuladas por el Pleno del Consejo.

**Artículo 7.- Vocales del consejo**

Los vocales serán:

- a) Un representante de cada grupo político con representación en el Pleno del Ayuntamiento.
- b) Un representante de cada organización profesional agraria con representación y sede en

Aldea del Rey.

- c) Un representante de cada Cooperativa con domicilio social en el municipio.
- d) Los agricultores y ganaderos miembros de la Comisión Local de Pastos.
- e) Un representante de los cazadores municipal.
- f) Un representante de la Oficina Comarcal Agraria.
- g) El Guarda Rural, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Corresponderá a los vocales, como miembros el Consejo Local Agrario:

- Participar en los debates de las sesiones.
- Ejercer su derecho al voto y, formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- Formular ruegos y preguntas.
- Participar en las funciones citadas en el artículo 4.
- Cuantas otras funciones sean asignadas a su condición.

**Artículo 8. Designación y cese de los miembros del Consejo Local**

Todos los miembros del Consejo serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, previa propuesta de los grupos o entidades a las que representen. Este nombramiento requerirá la aceptación previa por parte de los consejeros. Cada uno de los miembros podrá tener su correspondiente suplente, que podrá asistir a las sesiones del Consejo en caso de ausencia del titular.

El mandato de todos los miembros del Consejo será de igual duración que el de la Corporación durante la cual fueron elegidos. Una vez constituida una nueva Corporación tras la celebración de elecciones municipales, se procederá a elegir a todos los miembros del Consejo Local Agrario en el plazo de dos meses.

En el supuesto de que se lleve a cabo dentro de cada período la sustitución de alguno de sus miembros, la duración del mandato de quien se incorpore por esta causa finalizará con la primera renovación del consejo posterior a su nombramiento.

En caso de nuevas solicitudes de incorporación al Consejo, este se pronunciará sobre su aceptación o no, aunque será finalmente el Pleno de la Corporación quien resuelva sobre la solicitud, sin que el acuerdo del Consejo resulte vinculante.

Los miembros del Consejo Local Agrario cesarán por las siguientes causas:

- Renuncia expresa.
- Los que sean en virtud de cargos específicos, al cese de los mismos.
- El resto a la renovación de la Corporación Municipal.
- Por declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia judicial firme.
- Fallecimiento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) miembros del Consejo no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones.

### **CAPÍTULO III FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO AGRARIO LOCAL**

#### **Artículo 9.- Régimen de sesiones**

El Pleno del Consejo Local Agrario se reunirá ordinariamente al menos una vez al semestre. También deberá reunirse de forma extraordinaria cuando lo estime el Presidente o a petición de la tercera parte de sus miembros.

En todo caso las convocatorias de las sesiones ordinarias deberán cursarse con antelación de setenta y dos horas, comprendiendo el orden del día. Si se convocara alguna sesión extraordinaria urgente, se hará con el tiempo necesario para que sea conocida por los miembros del Consejo Local Agrario.

El Consejo Local Agrario se reunirá en primera convocatoria cuando concurran además del Presidente y Secretario, o quienes reglamentariamente le sustituyan, un mínimo de la mitad más uno de sus componentes.

En caso de no haber quórum suficiente, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde si asistiera el Presidente, el Secretario y un tercio de sus componentes.

Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, salvo para los siguientes supuestos, en los que se exigirá la votación de las dos terceras partes de los miembros del Pleno:

- Modificación del Presente Reglamento
- Disolución del Consejo

#### **Artículo 10.- El Secretario**

El Secretario del Consejo Local Agrario será el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Son funciones del Secretario:

- Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano por orden de su presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- Expedir certificaciones de los dictámenes y acuerdos adoptados.

#### **Artículo 10.- Actas**

De cada sesión que se celebre se levantará acta por el Secretario, que especificará el orden del día de la reunión, los asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo que se haya celebrado, los asuntos examinados, las opiniones sintetizadas de los miembros que hubiesen intervenido en las deliberaciones, votaciones y acuerdos adoptados.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Las actas se aprobarán en la sesión siguiente pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY  
(Ciudad Real)

## CAPÍTULO IV REFORMA DEL REGLAMENTO

### Artículo 11. Supuestos de reforma

El presente Reglamento podrá ser reformado:

- A propuesta del Pleno del Ayuntamiento, previa audiencia del Consejo Local Agrario.
- A propuesta del Consejo Local Agrario, elevándose la misma al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo pertinente.
- Por imperativo legal, cuando así lo disponga una disposición de carácter general emanada de la Administración competente en la materia.

### Disposición transitoria.

El Consejo Local Agrario se constituirá en el plazo de dos meses a contar desde la constitución de la nueva corporación. A tal fin se remitirán a este Ayuntamiento las propuestas de nombramientos para integrar los órganos del Consejo, para su ratificación.

### Disposición final.

El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Toma la palabra el Pvoz. del GMP, diciendo que se trata con este Reglamento de regular con consejo local agrario, y que en la Comisión cada uno aportó lo que estimo oportuno, y que de algo tienen que valer la Comisiones, que son para estudiar y no para venir al pleno a estudiar, pidiéndole al Alcalde que no se hagan Comisiones y que informemos al Pueblo en el Pleno y nos ahorremos esas reuniones, a las que por cierto, algunos no vienen a las que estamos obligados.

Toma la palabra el Sr. Prieto para decir que este Reglamento es la plasmación de la moción que presentó el GMS, que sigue haciendo todo aquello para lo que fue votado que es trabajar por este pueblo. Se trata de un instrumento muy importante para dar cauce de participación al sector agrario, para arreglo de caminos, la formación de los agricultores, la comercialización de nuestros productos y la orientación en dicha comercialización, la gestión de pastos y rastrojeras, las mejoras del sector cinegético, etc., no se trata se presentar este reglamento para usurpar las funciones del Concejal de Agricultura, sino al contrario, de ayudarle en sus funciones.

Toma la palabra el Sr. Flox diciendo, que si se quiere que se hagan las Comisiones a puerta cerrada, prefiriendo que las vea la gente, ya que estais acostumbrados a otras cosas y en algunos sentidos no habéis evolucionado, señalando que algún día las comisiones también serán publicas, ahora son otros tiempos, los de la información. Le responde el Sr. Alcalde que las comisiones no son públicas, a no ser que cambies la Ley.

Sometida a votación es aprobada Unanimidad de todos los asistentes.-

## CUARTO. MOCIÓN DE GMS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra el Pvoz. del GMS, Sr. Prieto y procede a leer la moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE Aldea del Rey CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

En Aldeas de Rey a 6 de marzo de 2015



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real)

Comemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad.

La ofensiva del gobierno de Rajoy contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como "neutras" (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de educación, anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la ley del aborto –retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor ni el recuerdo de anticonstitucionalidad-) que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género.

En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En este área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año.

Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento.

Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020.

Desde que gobierna el PP, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo.

Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Eso significa que en el cuarto trimestre de 2014, más de dos millones de mujeres trabajaban a tiempo parcial frente a 730.000 hombres.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: 50.600 empleos indefinidos menos. En el cuarto trimestre de 2014 el 24,6 por ciento de las mujeres trabajaba con contratos temporales, superando en 8 décimas la tasa de temporalidad masculina.

La devaluación salarial del gobierno del PP también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres. Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento. A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.

Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una Ley de usos del tiempo que garanticen la idea de “Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo”, es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas
- Derogar la Reforma Laboral
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY  
(Ciudad Real)

- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

Toma la palabra el Sr. Flox, diciendo que les gustaría saber puesto que se trata de un asunto de interés nacional o internacional, cual es la opinión del GMP antes de manifestarnos.

Toma la palabra el Sr. Sánchez diciendo, que Jesús nos propone también dentro de esta moción una serie de cosas que no tienen nada que ver con política económica, pero no con la defensa de la mujer. Nosotros estamos de acuerdo en que la mujer se iguale y se iguale en todos los sitios, pero veo, que en Andalucía es la Región donde el Gobierno del PSOE que lleve treinta y tanto años probablemente estos datos pudieran ser peor, que la situación de recortes no la crea el partido popular, sino que ha tenido que poner la solución, ya que por ejemplo ahora la reforma laboral comienza a dar resultado, y hay una cosa en la que no podemos entrar ya que es de tipo moral, ya que desde el partido popular apostamos por el derecho del no nacido, por el derecho a la vida, estando este por encima de cualquier derecho de cualquier mujer a decidir sobre la vida del otro. Señala que el sábado habrá un marea por la vida en Madrid, y por ello, no podemos aprobar la moción, ya que hay que priorizar.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Flox y dice: Me temía lo que iba a pasar. Hemos estado hablando 25 minutos de un tema que aunque es muy importante para todos, estamos en pueblo de dos mil habitantes, acabando de escuchar un programa de ideología del PSOE y otro del PP, señalando que el bipartidismo está acabado y agotado, que la sociedad ya está harta de los mismos (rojos o azules), nosotros hemos venido aquí a hablar de nuestro libro que es el Pueblo, y teniendo en cuenta que hay tres grupos municipales sin tener nadie mayoría, y si el GMS considera este un tema muy importante, deberían de haberse puesto en contacto con el GMCCxA, y si se nos hubieran explicado algunas situaciones donde pudiéramos haber tenido dudas, quizás hubiéramos apoyado esta moción, pero como hemos tenido muchas dificultades en entendernos ambos grupos, no habiéndose dado cuenta que la situación actual de la política local me temo que en esta legislatura y posiblemente en la siguiente también, les va a tocar a los grupos políticos, entenderse, negociar, escuchar y hablar, ya que no se me va a olvidar que en la toma de posesión del Sr. Alcalde el día 11 de junio de 2011 que salió Alcalde por minoría simple, dijo que tendía la mano a los grupo de la oposición, unos más que otros. Nosotros aunque estemos de acuerdo con parte de las apreciaciones que ha hecho el GMS y del GMP, nosotros nos vamos a abstener, ya que esta moción requería de negociación, diálogo, de escuchar, de entenderse, cosa que con esta moción y estos años atrás no ha habido esa conexión desgraciadamente para el pueblo entre el GMS y CCxA.

Contesta el Sr. Prieto, a el Sr. Flox diciéndole que cae en una contradicción absoluta en los términos, y que si quiere llegar a un acuerdo el Sr. Prieto tiene toda la noche para ello, puesto que dice usted que es de tanta importancia, y que desde el viernes ha tenido tiempo a leerla de sobra puesto que parece que no la ha leído. Se dirige al Sr. Sánchez diciéndole que son datos que están en el INE, puesto que el 74% de las personas ocupadas a tiempo parcial sean mujeres y sólo el 26 hombres, que quien cuida de los discapacitados y las familias sean principalmente las mujeres, que la tasa de actividad de las mujeres sea inferior, que exista devaluación salarial, en los mismos puestos de trabajo excepto en la administración pública, yo creo que la reforma laboral si afecta. Yo no he hablado de datos de Andalucía sino de CLM, y en cuanto a que una cosa es recortar y otra suprimir, si yo le dijera la cantidad de programas que se han suprimido en la Consejería donde yo trabajo tendríamos para toda la noche, programas dirigidos a las mujeres, con ello para tratar de equilibrar la brecha entre mujeres y hombres.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) Toma la palabra el Sr. Flox para decirle al Sr. Prieto que los tiempos con CCxA se han agotado.

Sometida la Moción a votación, resulta con cuatro votos en contra del GMP, cuatro a favor de GMS, y dos abstenciones del GMCCxA, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, por ello, es desestimada.

**QUINTO: DAR CUENTA DE LA APROBACION DDE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2014.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que se trata de dar cuenta de que se ha aprobado la liquidación, diciendo: Los fondos liquidados a 31 de diciembre eran 598.816,38 Euros, Derechos pendientes de cobro 630.177,01 Euros, Obligaciones pendientes de pago 404.366,25 Euros, Remanente de Tesorería 824.627,14 Euros, arrojando un remanente de tesorería una vez descontados los saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada de 75.415,26 euros. Documentación esta que se enviará a la Comunidad Autónoma y ministerio. Sigue señalando el Sr. Alcalde que la deuda con los bancos es cero y que el lunes se pagaron todas las facturas pendientes que han entrado en el Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

**SEXTO: ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.**

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algún asunto urgente, y no habiendo se pasa al siguiente punto.

**SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Pvoz. del Equipo de Gobierno para dar cuenta de un escrito que ha presentado D. Inocente Sánchez Ciudad al Pleno con el siguiente tenor literal:

Aldea del Rey, a 2 de marzo de 2015

Yo, Inocente Sánchez Ciudad, con D.N.I nº 30.456.177-Z, con domicilio en calle Tardío nº 2 de esta localidad EXPONGO ante el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey las siguientes consideraciones:

1.- Desde que el Pleno acordó que se retransmitieran por TV local las sesiones del mismo el siguiente sábado a su celebración, hace algo menos de un año, he estado ejecutando dicho acuerdo, tras un trabajo previo de preparación de varias horas, sin ninguna contraprestación económica por ello, y poniendo mi coche particular al servicio del Ayuntamiento para realizar todos los viajes precisos al repetidor, al menos dos viajes de ida y vuelta en cada ocasión. Como las sesiones suelen durar varias horas pongo el reproductor y me vuelvo al pueblo, subiendo posteriormente cuando finaliza la retransmisión para desmontar los aparatos.

2.- Los medios de que disponemos no son profesionales y algunas veces hay fallos, cosa que también me ocurre con la retransmisión de las misas, por ejemplo el pasado 1 de febrero.

3.- El sábado 24 de enero subí para retransmitir la sesión del 20 de enero. Me volví al pueblo y esporádicamente veía que la retransmisión se estaba llevando a cabo con normalidad. Cuando faltaban 20 minutos para finalizar la retransmisión, subí al repetidor para recoger los aparatos usados y al llegar allí vi que la pantalla estaba en negro. Mientras averiguaba las causas de la incidencia, a las 18,03 horas recibí en mi móvil particular la llamada de la esposa del concejal Flox, preguntando qué había pasado. Le respondí que no lo sabía y que estaba intentando averiguarlo. Tan pronto como finalizó la llamada se reanudó la emisión tras apagar y volver a encender un relé con el que se conmuta la fuente la señal, desconociendo la causa por la que se había cortado la retransmisión. Desde que tuve conocimiento del corte de la señal hasta que se reanudó pasaron escasos 5 minutos, y podría haber sido algo menos si no hubiera tenido que atender la llamada telefónica a la que he hecho referencia.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY**

(Ciudad Real) 4.- Supongo que por el motivo explicado en el punto anterior, el panfleto informativo que ha sacado el grupo municipal de CCxA en los últimos días pone en su primer punto que la TV local ha censurado la retransmisión del pleno. Aunque no me cita expresamente, me doy por aludido y entiendo que dicho grupo municipal me atribuye a mí el hecho de realizar la censura. Ningún cargo político del equipo de gobierno tenía conocimiento de este corte en la señal durante unos minutos.

5.- Como dicha censura es FALSA, escribo este escrito al Pleno para aclararlo y para decir lo que voy a hacer al respecto en el futuro con relación a este tema.

6.- Puesto que no tengo ninguna obligación de hacerlo ni recibo ninguna contraprestación económica por ello, voy a dejar de realizar esta tarea en concreto, la de televisar los plenos al sábado siguiente, hasta que el grupo municipal CCxA rectifique por el mismo medio que ha utilizado el punto en el que me atribuye la censura de la TV local.

7.- Seguiré haciendo como hasta ahora, también sin contraprestación económica alguna, el alojamiento en la web municipal de los vídeos de los plenos en cuanto la empresa encargada de grabarlos me los facilite.

8.- Con independencia de que se rectifique o no públicamente esta falsa acusación, no descarto emprender otras acciones al objeto de restablecer mi honorabilidad puesta en duda por este asunto.

Y para que conste, firmo en presente documento.

Fdo.: Inocente Sánchez Ciudad

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY (CIUDAD REAL)**

Toma la palabra el Sr. Flox que por alusiones quiere contestar a este escrito diciendo: Si queréis que rajemos el melón lo rajamos. En ningún caso el objetivo de este partido político es ir en contra de nadie y menos de una acusación particular. Yo conozco el trabajo de Sr. Sánchez Ciudad y vamos a hablar claro de una vez, y por ello voy a hacer una pregunta al Sr. Sánchez o al Sr. Alcalde y que me conteste cualquiera ¿Recibe el Sr. Sánchez Ciudad algún pago del Ayuntamiento de Aldea del Rey en facturas o cualquier otro concepto? Contesta el Pvoz. de Equipo de Gobierno diciendo que como monitor de la UP dando clases de informática. Dice el Sr. Flox que duda si es legal, que es elegido a dedo. Responde el Pvoz. del EG diciendo que elegido como se elegía cuando estaba el Sr. Flox. Continúa diciendo el Sr. Flox que él no tiene a su hermano colocado en el Ayuntamiento cobrando, cuando hay 300 parados en el pueblo. En este momento se produce un pequeño debate ente los dos Portavoces, que corta el Sr. Alcalde.- Sigue insistiendo el Sr. Flox y vuelve a preguntar ¿Percibe el Sr. Sánchez algún tipo de contraprestación del Ayuntamiento por kilometraje de subir al repetidor? Responde el Sr. Alcalde que lo preguntará. A lo que el Sr. Flox dice que confirma que existen esos pagos y además ilegales, sin tener compatibilidad. Señala el Sr. Flox que qué casualidad que se cortó o censuró la retransmisión de dicho pleno, y que nadie es imprescindible, no siquiera D. Inocente Sánchez.

Contesta el Pvoz. del EG diciendo: voy a contestar a todas las preguntas del panfleto hecho por CCxA, y a la supuesta censura que manifiesta el Sr. Flox, y de lo hipotéticamente dice se ha censurado.

El Sr. Flox insiste en hacer la preguntas del anterior Pleno pues insiste en que se cortó o censuró, y el ruego que no está señalado en el acta. Se produce en este punto un acalorado debate entre el Sr. Sánchez y el Sr. Flox. Da el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Sánchez portavoz del EG y dice: Todos sabéis



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

que yo fui jugador de nuestro pueblo, vivía en Córdoba y muchos fines de semana venía a jugar aquí los partidos, sin importarme quien era el presidente ni directiva que por cierto, trabajaban sin descanso para llevar a buen puerto e equipo de fútbol. En ocasiones el equipo desaparece y luego vuelve aparecer, pero a nadie se le ocurre decir que la culpa es del Ayuntamiento por no darle subvención que pedían. En esta legislatura se comenzó dando al equipo de fútbol 12.000 Euros, y aldea contaba con poco más de 2000 habitantes. Era lo que se había dado la temporada anterior, de la anterior legislatura, pero claro había una clara diferencia y es que había gastos excesivos, había que pagar árbitros, fichas, autobuses. ¿Acaso en otras épocas no había que pagar las mismas cosas? Pues claro que sí. ¿Entonces cuál es la diferencia? Pues es que cuando uno lleva algo lo tiene que hacer con ganas, ilusión e irradiar está a los aficionados y en los últimos años la gente ni quería hacerse socio, dejó de ir a los partidos, no jugaban los chicos del pueblo, se perdió la ilusión y se alzó aquel que adelantaba el dinero. Esa es la razón de la desaparición del fútbol en nuestro pueblo, no porque el Ayuntamiento diera más o menos dinero. ¿Cuántos pueblos de nuestro entorno militando en categorías inferiores al nuestro recibían menos aportación municipal? ¿Por qué se mantiene el fútbol en esas poblaciones? Caso de Calzada en que desaparece el Salvatierra y aparece el Calzada CF, y no he oído a nadie decir que como el Ayuntamiento no le dio subvención. Maratón de fútbol sala.: El primer año se celebró el maratón con 15 equipos uno menos que en la edición anterior, el siguiente se inscriben 6 y al siguiente 4. Evidentemente no se puede celebrar un maratón con esas inscripciones. ¿Quién ha terminado con el fútbol sala, el Ayuntamiento que lo programa, anuncia y difunde, o los equipos que por las razones que sean no les ha interesado participar? Si no se inscriben no les vamos a obligar. Si la actividad no interesa la dejamos y promocionamos otra modalidad deportiva que si han interesado y que se han organizado, por ejemplo, en navidad. Fútbol 7: Se sigue celebrando como siempre, desde el comienzo. Gastos de 14.000 Euros en plantas del Plan E, y me lo pregunta a mí, haciendo alusión al Sr. Flox. ¿No eran de la legislatura pasada, que tengo yo que ver? Yo no era teniente Alcalde entonces, y si el Sr. Flox era Teniente Alcalde, él era el Concejal de Urbanismo, que yo le responda a una pregunta de la legislatura anterior.

Contratar a dedo en la UP y escuelas deportivas: que dice que si era legal o alegal. Pues lo mismo de alegal, legal o ilegal que cuando él era el concejal de deportes, con una gran diferencia y es que ahora están todos dados de alta.

Que un Concejal del Ayuntamiento venta de entradas de los toros: Eso es sencillamente falso.

Que una prueba de peón se suba uno a un dumper con una motosierra, es una de las pruebas que pone el tribunal, estará mejor o peor, pero en el ámbito de su autonomía ellos creen que es una prueba válida y nosotros como siempre respetamos lo que el tribunal dice y lo estimamos conveniente.

Residente de mayores: El Ayuntamiento siempre ha hecho lo que ha estado en su mano para tratar de resolver el problema de la Residencia que podía terminar con su cierre y era lo que no queríamos nadie, y nuestro empeño fue mantener el servicio y los puestos de trabajo de los que en ella trabajan.

Plenos: Se han celebrado 20 plenos en lugar como dice el Sr. Flox 27. De todas formas esperamos a que el Juez dicte su Sentencia. Es muy importante celebrar los Plenos pero yo le pregunto ¿A cuántas Comisiones ha faltado usted y su grupo? Porque sólo en comisiones de obras ayer fue la décimo octava a la que faltaron y hay otras a las que tampoco han venido.

Cargarse a la presidenta de una Asociación: Este Ayuntamiento no se carga a nadie, quien se carga o no a alguien son las socias desea asociación. A nosotros nos da igual quien dirija la Asociación. No entramos en esas consideraciones.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) Menos habitantes, más paro, menos presupuesto: Resulta que de los 100 pueblos de la provincia de Ciudad Real, excepto unos pocos el resto ha disminuido su población según los datos del INE, y puesto que hace usted alusión a mi profesión de maestro le voy a recordar lo que en una de mis últimas publicaciones reflejé sobre la baja migración y baja natalidad. Señala el Sr. Sánchez que en el año 1940 nuestro pueblo tenía 4650 habitantes, en el 1950, 5131 hab., en el 1960, 4.315 Hab., en el año 1970, 3.313 habitantes, en el 1980, 2.571, en 1990, 2.507 hab., en el 2000, 2.350 hab., y en el año 2010, 2.003 habitantes, en el año 2015, 1.858 habitantes. Es verdad que desde el 2010 hasta el 2015 hemos perdido habitantes a una media de 29 habitantes por año, pero fíjese usted qué curioso, desde el año 2000 a 2010 que fue concejal se perdieron a una media de 34 habitantes por año, es decir, mayor despoblación, y era usted concejal de este ayuntamiento y del Equipo de Gobierno, y despobló Aldea más aún, pues vaya herencia que nos deja. Habla de más paro, pues sí, como en todo el país, pero fíjese, los pueblos de nuestro alrededor consultando los datos del INE dice que el paro en Aldea del Rey en el año 2014 era de 250 parados, en el 2013, de 265, y en el 2012, 245, y si vamos a la tasa de parados las poblaciones de alrededor de donde estamos nosotros Aldea tiene un 21,4 %, Calzada el 25,4 %, Granátula el 24,8 %, Alcolea por coger otro pueblo del Campo de Calatrava, 24,7 %, y Pozuelo que también es de distinto signo político, 19,9 %. Como puede observar con los datos del INE y los pueblos de nuestro entorno son los datos muy parecidos, aunque nuestra tasa de paro es inferior a la de los demás.

Equivocaciones confusiones que usted dice, claro que nos equivocamos y muchas veces, somos humanos. Usted como nunca se equivoca porque casi nunca aporta nada, pues es normal, pero cuando uno como Ud. se deja los papeles en el coche, otro día dice que los llevará directamente al Pleno y otro día dice que se le ha olvidado no sabemos dónde, pues claro es más fácil llegar aquí al Pleno y soltar la perolata y que se entere el pueblo, pero el pueblo también se tiene que enterar de lo que usted trabaja y en las comisiones, unas porque faltan y otras porque no lleva los papeles...

Dice usted que qué herencia vamos a dejar, y usted confunde herencia y curriculum: Esta herencia que vamos a dejar no es la suya, no es la que usted dejó, facturas sin pagar en festejos que tuvo que hacerse cargo la siguiente concejala. Cogió recursos de otras concejalías porque usted gastaba lo suyo y le hacían falta los de cultura de al lado. Dejamos un pueblo con los impuestos de los más bajos de la provincia y Región, un Ayuntamiento como acaba de leer nuestro Alcalde sin deudas, totalmente saneado, que paga pronto, un pabellón cubierto donde se practica el deporte a todas horas, una piscina y un campo de fútbol que son la envidia de la provincia, un nuevo depósito de la higuera, unos caminos arreglados, unos festejos bastante más baratos con la implicación de las Asociaciones, dos exposiciones permanentes, una de pintura, una gestión turística que hace que se promoció nuestro pueblo, una adjudicación del agua que reporta al pueblo 150.000 €uros, un Palacio de la Clavería que se está restaurando, un Castillo que potenciamos día a día, un Colegio que se está poniendo al día, unas calles limpias, una biblioteca actualizada, un Ayuntamiento con un Convenio de sus laborales que nunca se había hecho, ni siquiera siendo usted Concejal ni teniente Alcalde, una Residencia de Mayores al día, pagando, con los residentes bien atendidos, unos baños del barranco municipalizados, una casa de la música ampliada en su segunda fase, unas entradas al pueblo decentemente arregladas, un cementerio limpio y amplio, una Universidad Popular que funciona con presentaciones de libros, esto es la herencia que vamos a dejar, pero dice usted también...que si soy culpable o cómplice, yo seré culpable de muchas cosas pero hay algunas que usted me atribuye que no me siendo ni de una ni otra. Mire usted, yo soy cómplice o culpable de vivir en un pueblo tranquilo, de buenas gentes, hospitalario, que tienes de los impuestos más bajos de la provincia, que trabaja día a día para engrandecer la escuela de su pueblo de la que es Director desde



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

ha (Cívica) (Pueblo), que trata de hacerle bien a todo el mundo, soy cómplice y culpable de tener muchos amigos que no piensan como yo, a los que respeto y me respetan, a lo que ayudo y me ayudan, entre los cuales no se encuentra usted, pero seguiré trabajando por mi pueblo hasta que las fuerzas me fallen pese a gente como usted que no ven nada positivo, y termino diciéndole, si este pueblo el cambio que necesita es el que usted propone, yo le digo...Virgencita, Virgencita que me quede como estoy.

Toma la palabra el Pvoz. del GMS, diciendo que la primera es una publicación que ha aparecido el día 6 de marzo de 2015, sobre la exposición del informe de sostenibilidad ambiental del POM, ¿Es esto como consecuencia de la aprobación inicial del POM? ¿Tiene esto algún tipo de implicación con el asunto de los dos Decretos que hemos visto? A lo que contesta el Sr. Alcalde que no. Sigue señalando el Sr. Prieto que si este es el informe imprescindible para la aprobación final, a lo que el Alcalde responde que sí.

Pregunta el Sr. Prieto sobre las quejas que ha habido sobre la limpieza en el Castillo, ¿Se han solventado estos problemas? Responde el Pvoz. del EG, diciendo que se ha solventado, de hecho todas las semanas va un equipo a limpiar. Señala el Sr. Sánchez que también ha habido alguna queja de la no buena señalización, que son escasas, y que son las que puso el Ayuntamiento en la legislatura anterior, pero hay un plan de la Asociación Desarrollo Campo de Calatrava además de otro nuestro, vamos a poner más señales indicativas, pues se quejan que los que vienen por ejemplo de Puertollano, dicen que no está anunciado, por el desvío tampoco hay anuncios, así que se hará lo mejor que sepamos y en lo que compete al pueblo.

Continúa el Sr. Prieto diciendo que en relación con la anterior pregunta iba uno de los ruegos, puesto que en la Mancomunidad se habló de este Plan de señalización, que se va a poder hacer con una subvención del Campo de Calatrava, y entiendo que el Ayuntamiento debe adherirse, a coste cero con la condición de pagar el Iva, pero creo que aún así puede salir bastante interesante, pagando aproximadamente 4.000 €uros de Iva, debiendo el Ayuntamiento adherirse a esta subvención de la Asociación de Municipios.

Pregunta el Sr. Prieto sobre el Plan de Empleo Juvenil, ¿En qué situación se encuentra? Contesta el Pvoz. del EG, diciendo que hay una empresa a la que se le adjudicó, habiendo hablado con la Sra. responsable de la empresa y me dice que en el momento que lleguen los fondos al antiguo INEM que seremos los primeros, no sabiendo nada más. Que en cuanto lleguen será inmediato y automático de la parte formativa del Plan.

Pregunta el Sr. Prieto por los talleres de empleo, habiendo habido una convocatoria en diciembre de 2014, ¿Por qué no se ha solicitado por parte del Ayuntamiento? El único taller que ha salido directamente relacionado es el de la Asociación del Campo de Calatrava que es en Almagro, y se le ha aprobado uno a la Asociación de diseño y manteniendo de páginas Web para 8 alumnos durante 6 meses, pero son ocho alumnos de todo el campo de calatrava, pocos le puede caer a Aldea. Es un Plan suficientemente interesante para haberse adherido a el. Contesta el Pvoz. del EG, Sr. Sánchez diciendo que igual que el año pasado nuestro pueblo ha estado disfrutando de un taller, estuve en una reunión representando al Alcalde y se nos dijo que a Aldea nos correspondía el que acabamos de hacer y terminar, pero si fue con el compromiso de que era más fácil que lo dieran a la Asociación que se lo den a un pueblo por separado, y el acuerdo del año anterior era que se lo llevaban Torralba, Miguelturra, etc., al año siguiente Aldea y otros. Sigue insistiendo el Sr. Prieto que se diga lo que se diga en la reuniones no pasa nada por pedirlo, puesto que se le ha concedido al Ayuntamiento de Bolaños, al de Calzada y no sé si alguno más, pues hay que pedir las cosas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real)

Continúa el Sr. Prieto diciendo que rogaría se estuviera un poco más atentos, puesto que aunque económicamente no tiene gran trascendencia, pero hay un programa que es la Convocatoria relativo al Principio de Igualdad y oportunidades entre géneros destinadas a Ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes de la Diputación, solicitando el Ayuntamiento el de competencias claves en matemáticas y lengua pero lo solicita fuera de plazo, y hay que estar un poco atentos. Contesta el Pvoz. del EG, Sr. Sánchez y dice que eso se le adjudica a la empresa a la que se le da y ésta es la que lo pide fuera de plazo, ella dice que lo va a gestionar, que toda la subvención va para ellos y ellos hacen el curso, y que si hay otra subvención de este tipo pues no se le dará ni una más.

El Sr. Prieto hace un ruego referente al agua, diciendo que es conveniente que se sepa la postura del GMS, puesto que este asunto se ha tratado en dos Plenos Extraordinarios y ha habido poca gente. Dice: "Voy a hacer un reflexión sobre si servicios públicos o privados. Hablamos de cómo se puede realizar la gestión si directamente o a través de empresas privadas. Entendemos que hay servicios como por ejemplo la sanidad que no se pueden delegar salvo circunstancias muy excepcionales. Respecto al servicio del agua este grupo entiende que aquí la clave está en prestar el servicio con criterios de eficacia y eficiencia y esto solo es posible estableciendo mecanismos de control de toda el agua y de todo el proceso de extracción, de tratamiento y de consumo final. Este Grupo puede dar ejemplo de buenas prácticas, tanto en sistema público como en sistema privado. Vamos a ver algunos ejemplos de buena y de mala gestión gestionándolos por medios privados y medios públicos, y lo que no hay que hacer es engañar a nadie diciendo que se va a privatizar el agua, sino que te lo está haciendo una empresa. Voy a decir ejemplos a nivel local: la obra del carril bici, en que probablemente la ejecución de la empresa responda a lo que se pidió, pero para nosotros la decisión del EG no pudo ser más ineficaz, más ineficiente y más inoportuna (72.000 Euros). El propio servicio de aguas, hasta ahora, es un ejemplo de gestión no muy buena puesto que se pierde el 50% del agua. Respecto a la posible municipalización de los servicios del agua, es un criterio absolutamente legal y legítimo. Nosotros hemos pensado que no era lo conveniente para el pueblo, porque hay algunos aspectos negativos para gestionarlo directamente por el Ayuntamiento, ya que pudieran ser bastante contraproducentes. Hay que tener una estructura para dar servicio las 24h del día los 365 del año. Supone tener técnico, administrativo y al menos dos personas para prestar el servicio, porque tienen que estar disponibles para cualquier momento. Luego están los problemas de seguro. Piensen en el accidente que ha habido en Pozuelo, podría arruinar el pueblo. Puede haber problemas de sanidad. Casi todos los pueblos de la provincia tienen la gestión privada de un servicio público o como mucho están participadas al 40%. Como decía Felipe Gonzalez "da lo mismo gato blanco o gato negro, el caso es que cace ratones". Por ello pensamos que se debe hacer con criterios de eficacia y eficiencia"

Ahora voy a realizar un ruego, y es que todos los mecanismos de control que se han establecido en el contrato e informes que tenga que presentar la empresa, pues que de verdad, se haga un seguimiento.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en el contrato aparece reflejado que no se puede perder más de un 25 % de agua.

Toma la palabra el Sr. Flox diciendo que espera se le den los mismos tiempos que al resto de los Portavoces, y que por alusión a la carta Sr. Sánchez creo que imagina un pueblo que sólo conoce usted en otros tiempos. Además de las 14 preguntas se le han olvidado de contestar 6, por eso se las voy a volver a preguntar. Decíamos en la pregunta tres si es legal o ilegal que con Concejal de Festejos trabaje como profesora de música pagada con fondos del Ayuntamiento. Se le ha olvidado contestar, que si es



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

legal. Ciudad Real firmar un acta matrimonial en Aldea estando en Palma de Mallorca. Se le ha olvidado contestar que si es legal o alegal arreglar la pared de un vecino con planes de empleo. Y se le ha olvidado contestar que si es legal o alegal que el Ayuntamiento compre coca colas a una asociación o hermandad, y también se le ha olvidado contestar que si es legal o alegal solicitud subvenciones supuestamente y recibirlas para hacer unas obras adjudicadas a una empresa y luego hacer las obras supuestamente con planes de empleo. Sigue diciendo: Mire Sr. Sánchez, usted va a pasar a la historia por ser el peor concejal de deportes de Aldea (enseña foto del campo de futbol) diciendo que está en muy malas condiciones. Señala que cuando él era concejal de deportes tuvo la suerte de que la diputación provincial le reconoció a ser la mejor población en el tramo de 2.000 hab. o de 5.000 hab. que trabajaba con el deporte en cuanto a actividades e instalaciones. Señala que Aldea del Rey tuviera un equipo en primera división ordinaria y en primera división preferente, y que el último año de 20 muchachos 18 eran del pueblo, y que tuviéramos una liga de fútbol sala con 16 equipos, el pueblo tenía vida. Ahora Aldea está muerto. El domingo con la liga de futbol sala que hemos estado dieciséis años hasta que usted ha sido concejal de deportes podía el pueblo ir a ver partidos los domingos. El Futbol 7 ha sido pionero en toda la provincia porque tenía 16 años con ejemplos de participación y competitividad, negocio alrededor, etc.

Sigue diciendo el Sr. Flox, usted tiene un problema con el mundo del deporte, ya que muchas de las afirmaciones que ha hecho está mintiendo o no dice la verdad. No le diga usted a los equipos de los chicos que porque no participan, es que les está pidiendo 200 euros para participar y hacer negocio, entonces a los chicos los asusta. No diga que no hay nadie que se quiera hacer cargo de los equipos de fútbol ya que vienen a plantearle situaciones y les dice que ahí esta...y no hable de lo que no sepa, no tiene ni idea de un equipo de futbol ni de gestión, usted no conoce a la gente de Aldea, ya que se mete en su trabajo y no sale de allí, si no sabe lo que pasa cuando sale de colegio, si no vive con la gente del pueblo. Mire usted Sr. Sánchez el Salvatierra se hundió porque tenía deudas y no pudo salir adelante. El Club Deportivo Aldea del Rey tenía cero deudas el día que se lo cargaron, que no quisieron que hubiera futbol porque no lo manejaban, pasando a ser usted el peor concejal de deportes de la historia de Aldea del Rey. La semana pasada tuvimos el honor de jugar con equipos de tercera división, a jugar con todos mis respetos un campeonato de fútbol 7 organizado por la Diputación para los pueblos pequeños, y jugamos contrata Ballesteros, con todos mis respetos. Ganamos once a dos. Saben ustedes sigue diciendo el Sr. Flox a lo que hemos llegado, independientemente que el campo de futbol esté abandonado, amarillo, con baches, etc, ahora ponemos conos para pintar las líneas, es aberrante, con falta de trabajo, dejadez, abandono, un campo abandonado que costó treinta millones de pesetas, y jugando en la peor categoría de todas las que existen. Sr. Sanchez, mire mientras usted que sido concejal de educación y director de colegio lo que le ha pasado a la población y los chicos de Aldea del Rey y además en Sr. Alcalde es el Coordinador de Educación, hemos tenido que aguantar que los chicos de primero y segundo de la ESO se tengan que mover, deberían de haberlo remediado, y se tienen que pagar los viajes de su bolsillo, y ya les adelanto que CCxA va a tener una partida para subvencionar los gastos de esos chicos en el próximo programa y si podemos gobernar, y que casualidad Sr. Sánchez que usted como director de colegio hace aproximadamente cuatro años vino con muchas prisas con un escrito que le hizo al Sr. Alcalde, para que presentáramos en Pleno y se construyera un colegio nuevo, y había que meterle presión a Barreda que era por entonces presidente y había que quedar bien en el Pleno, y ahora se les ha olvidado que el colegio tiene 30 años, siendo Sr. Alcalde, Coordinador de Educación, y Sr. Sánchez Director del Colegio y Concejal de Educación, ya no hace falta el Colegio. Nos ha perjudicado a los ciudadanos de esta localidad que ustedes estén en el Ayuntamiento. Señala el Sr. Flox que mientras él ha sido concejal en este pueblo



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

señala el Sr. Caballero diciendo muchos avances, en festejos, festividades que estaban perdidas como la Romería de San Isidro, se ha potenciado San Jorge, se ha hecho un recinto ferial, han venido feriantes que no habían venido nunca, se han hecho conciertos, los mejores de los alrededores, aquí ha estado la Década Prodigiosa, con 2000 habitantes y con el mismo presupuesto que ahora, antes se sabía gestionar y ahora no. Hemos tuvimos multitud de conciertos, elección de Miss Castilla La Mancha, y el pueblo tenía vida cosa que ahora no tiene, en navidad hemos llegado a sacar siete carrozas, hemos tenido 41 peñas, habiendo cogido yo 16, y se pueden hacer las cosas de otra manera sin ser necesario ser del PP o del PSOE. El Sr. Alcalde índice en que el Sr. Flox está haciendo un mitin electoral sin hacer ruego o pregunta y advierte con retirar la palabra al Sr. Flox.

Pregunta el Sr. Flox ¿Por qué el Ayuntamiento de Aldea del Rey no ha tenido entre veinte o veinticinco personas gratuito con costo cero para desmontar el monte, organizado por Tragsa, como ha hecho por ejemplo Calzada. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que nosotros no tenemos monte público.

Incide el Sr. Flox, ¿Dónde estaba usted Sr. Alcalde?

Toma la palabra el Sr. Caballero diciendo que reconoce las faltas de asistencia a la Comisiones, aunque la mayoría están justificadas, y las que no están es porque se acordó que las comisiones se hacían a las 14:00 horas, y se hacen antes de esa hora, y este servidor tiene trabajo que atender, aunque este lo atiendo de otras maneras, ya que no tengo la suerte de trabajar en la empresa pública, y trabajando en la empresa privada no tengo flexibilidad de horario.

Sigue el Sr. Caballero diciendo que muchas de las preguntas hechas no se han contestado o porque han desconocido o porque no les ha interesado, y ahora viene Luis María diciendo cosas que no tienen nada que ver con las preguntas que se hicieron una a una. Yo no digo lo contrario que hubo un error en la proyección el Pleno y se cortaron, pero para mí lo que has respondido hoy no se asemeja en nada con las preguntas que hicimos el otro día.

Sigue señalando el Sr. Caballero que en el Centro Social, nos parece lamentable que se facturen teléfono y luz por más de mil euros. No sé a quién ni a donde se tiene que llamar para hacer facturas de teléfono por más de mil euros y de luz por más de mil euros, hay que tomar una determinación rápida y hay que ver quién es el responsable, y por ello pedimos una relación en Plenos anteriores de las Actividades que en el Centro Social y aún no se nos ha contestado a fin de aclarar esta situación. Es lamentable, sospechoso. Debe de estar justificado. Se debe saber quién es el responsable. Gente parada en el pueblo que no se puede pagar la calefacción, es vergonzoso.

Señala el Sr. Caballero que quiere saber en qué estado se encuentran las viviendas, más conocidos como los pisos a día de hoy. Se han hecho en otros Plenos y siguen sin estar contestadas. El Grupo CCxA ha solicitado a la JCCM con fecha 25 de noviembre de 2014 un informe a habitabilidad del estado en que se encuentran las 16 viviendas de la calle Castilla, propiedad de la JCCM y que se encuentran en régimen de alquiler. Este Grupo Municipal, después de haber recibido quejas de vecinos que realmente lo necesitan y de Aldeanos interesados en ello, y tras comprobar que han estado mucho tiempo en la lista de espera, nos dirigimos a pedir dicho informe. Entonces, ¿Sabiendo que ya han recibido el escrito de solicitud por parte de Fomento, me gustaría saber cómo se está procediendo a esta certificación de habitabilidad, y que está pasando con esas viviendas, en qué estado se encuentran? Porque nos consta que hay vivienda cerradas por más de un año. Por eso ruego la mayor transparencia, la mayor legalidad ya que hay mucha gente necesitada, que sean repartidas justamente dentro de la legalidad, y que la gente que necesite una vivienda la tenga, puesto que las hay y no se les brinda la oportunidad de acceder a ellas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL REY

(Ciudad Real) Señala el Sr. Caballero que en la Feria viendo los actos y lo visto, y los festejos porque estoy aquí y lo veo y no me cuadra que haya en torno a cincuenta peñas, y nos gustaría que se nos dijera en qué se han repartido más de cincuenta jamones, que se haga un informe, ya sé que cualquier ciudadano que organice algo se le conceda también jamón, ya que desde el mes de octubre estamos haciendo esta pregunta y no se contesta puesto que el pueblo quiere saber.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que las 16 viviendas están en alquiler y efectivamente son propiedad de la Junta, habiendo un escrito de CCxA pidiendo informe sobre esas viviendas. Los Servicios Periféricos de Fomento a través el Servicio de Vivienda nos ha requerido, nos ha mandado un relación de las viviendas en alquiler y nos ha pedido que la Policía haga un informe de la situación en la que está cada una de la viviendas referenciadas en alquiler. La Policía Municipal está elaborando dicho informe y una vez lo tengamos lo enviaremos a la Junta para que esta actúe en consecuencia. Sique señalando el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que lo del Centro Social es un despilfarro, miles de euros en teléfono, supongo que no serán tanto pero gastar mucho dinero en teléfono me parece mal. Creo que todo el gasto de teléfono del Ayuntamiento no llega a 4.500 ó 5.000 Euros, de todos los teléfonos municipales. Tomaremos medidas para que nadie se deje los calefactores encendidos, ya sean Asociaciones o quien sea.

Señala el Sr. Alcalde, que con lo respecta al Coordinador de Educación y Director, los chicos de la ESO, aparte de que en Aldea no había, sólo había dos de matrícula, así que dice el Pvoz. del EG, que por muy Alcalde que sea uno y por muy Concejal, hemos aguantado dos años pero no podemos aguantar más, ya que cae por su propio peso. Pedagógicamente tener dos niños en clase es inviable.

Y termina diciendo el Sr. Alcalde que si al pueblo le parece bien que una persona que tiene 1500 por ir a Calzada pues que el Grupo CCxA si Gobierno en el Ayuntamiento pues le pague también el autobús. Señala el Sr. Flox que darán a todos por igual. Señala el Sr. Alcalde que si su grupo permanece en el Gobierno, no está dispuesto a pagar. Que se tendrá que ayudar al no tiene y que tiene buenas notas, prácticamente todos tienen ayudas de transporte de 1.500, 900 euros, etc., y aquellos a los que se les ha denegado es por tener excesos de recursos económicos, ya sea en tierras, propiedades, suspender, etc. Señala que cuando llega una ruina a la administración y a las empresas de transporte se les deben doce millones de euros y no cobran la determinación que se toma en la Consejería, puesto que no se puede pagar todo se deja gratis en la enseñanza obligatoria, y los alumnos de Bachillerato en Aldea el 80 % tienen beca que van desde los 700 Euros a los 1.500 Euros, pero demagógicamente si quiere continuar con esto que lo haga, si gana.

Seguidamente el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Por Delegación (Decreto 327/2015 de 19 de marzo)

Fdo.: Donato Molena Alcáide



EL SECRETARIO ACCIDENTAL.-

Fdo.: Yndres Rodríguez Pozo.-

